



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° __12__ /

DALCAHUE, 21 de marzo de 2011

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 11 de fecha 15 de junio de 2009 de la Corporación Municipal de Educación Y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 02 Bienios, a contar del 21 de abril de 2011, al Sr. Alejandro Soffia Troncoso, RUT Administrativo del Cesfam de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las


JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CBO/mvb

ANOTESEN COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL


ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue